



**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 50/2020**

La situación extraordinaria generada por la evolución del COVID-19 ha determinado que con efectos 14/03/2020 se haya declarado el estado de Alarma. El rápido incremento de contagiados hace necesaria una revisión constante de las medidas relacionadas con la reducción del contacto social, con el fin de evitar la expansión de la enfermedad y preservar la salud de la población en general.

En virtud de lo anterior, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 m) de la LBRL,

RESUELVO:

Primero.- acordar, con carácter extraordinario, la suspensión temporal de la celebración de las sesiones ordinarias de la totalidad de los órganos colegiados del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu y sus Organismos Autónomos: Pleno, Junta del Gobierno, Comisiones informativas y Junta de Portavoces, así como la celebración de mesas de contratación.

Segundo.- La suspensión producirá efectos de manera inmediata, y se mantendrá vigente en tanto en cuanto la situación de emergencia lo haga aconsejable y, en todo caso, hasta el próximo 1 de abril.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los y las corporativas.

Cuarto.- Dar difusión a lo aquí acordado a través de la página web municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga, en Maestu, a 23 de marzo de 2020; de lo que, como Secretaria, DOY FE.

Vº Bº

EL ALCALDE

D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga.



LA SECRETARIA

Dña. Elda Sanmamed Soto.